



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA

DECRETO N° 6725 / 6725

Chillán Viejo, 26 NOV 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 16.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto N° 388 del 10 de Enero del 2012 que "Aprueba Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna. "
- 3.- El Decreto N° 6648 del 21 de Noviembre del 2012 que aprueba modificación presupuestaria municipal.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** "Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna, la cuenta 22.09.003. de " Arriendo de buses" , por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos.-). Aprobado por el D.A N° 388 del 10 de Enero del 2012,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUEZALIDAVALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/ PAQ/ MVH/ UAV/ IMS/ sfc.

DISTRIBUCIÓN: **Sec. Municipal,** Administración y Finanzas, DIDECO, Participación Ciudadana, Of. partes.